

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "SANCHEZ HECTOR HUMBERTO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESION" C.U.I.J. 21-25325727-7, se ha dispuesto que el Mart. MARCELO F.J. ROLDAN (CUIT 20-14438802-0) remate en pública subasta el día Miércoles 26 de Junio de 2023 a las 13:00hs., de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en el HALL DE TRIBUNALES DE SAN LORENZO sobre los derechos y acciones hereditarios por fallecimiento de Don HECTOR HUMBERTO SANCHEZ (titular registral del bien) sobre el 100% de Un Lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en Barrio Puerto San Lorenzo, manzana 6 sección cuarta de esta ciudad de San Lorenzo, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, designado con el número 6 A en el plano de mensura y subdivisión número 129.898/90 ubicado en el Bv. Mitre entre las calles Islas Malvinas y Suipacha a los 35 metros de la esquina de calle Islas Malvinas hacia el Oeste, con 7,80 metros de frente al Sur, 8,60 metros de contrafrente al Norte, 19,50 metros en su costado Este, y en su costado Oeste, una línea quebrada de dos tramos de 10,40 metros y 9,10 metros cerrando la figura. Forma una superficie de 163,55 m2, lindando al Sur con el Bv. Mitre, al Este con parte del lote 5, al Oeste y al Norte con el lote 6B del mismo plano. Su dominio consta inscripto al Tomo 239 Folio 104 N° 182186, Dpto, SAN LORENZO, con deducción de lo vendido. En el estado de ocupación que consta en autos, es decir ocupado. Saldrá a la venta con la base de \$10.000.000 (pesos diez millones), con una retasa de \$5.000.000 (pesos cinco millones), y una última base de \$2.000.000 (pesos dos millones). Quién/es resulte/n comparadores abonara/n en el acto de remate la suma de \$30.000 (pesos treinta mil) a cuenta del 10% del precio alcanzado más el 10% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo. Los impuestos adeudados serán informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe-sucursal san Lorenzo- a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e Iva, si correspondiera, Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Notifíquese a la provincia y a la Municipalidad o Comuna que correspondiera. Hágase saber a los interesados que a los fines del pago del saldo de precio deberá observarse la COMUNICACIÓN "A " 5147 inc. 5-8-3 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" que dispone que la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo cuando se trate de importes superiores

a \$30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho monto...” . Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición de los interesados para ser examinados por Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc. 2 y 3 CPCSF). Secretaría, Mayo de 2023.-

\$ 800 500343 May. 24 May. 30
